
BASES DEL CONCURSO CAMON BUSINESS-20 (3ª EDICIÓN)

A continuación se detallan los términos y condiciones del concurso **CamOn Business-20 (3ª Edición)** promovido por Obra Social de Caja Mediterráneo (en adelante, CAM), en colaboración con el Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante (en adelante, ICOEA), con el objeto de apoyar ideas e iniciativas empresariales que beneficien la creación de empleo y el entorno empresarial y social.

1. Ámbito y Modalidad

CamOn Business-20 es un concurso de ideas e iniciativas empresariales de ámbito internacional.

2. Resumen de la mecánica general

En una primera fase, el jurado, de entre las propuestas presentadas, seleccionará un total de 20 ideas o iniciativas. Éstas serán expuestas ante una audiencia formada por empresarios, entidades financieras, fondos de capital riesgo, *business angels* y medios de comunicación. El jurado las aconsejará y guiará en la preparación de su exposición, y por último elegirá a la ganadora.

3. De los Tutores

A todos los candidatos les será asignado, en función de la idea o iniciativa empresarial que presenten, un tutor. El papel del tutor será:

 **En la fase previa:** podrá contactar con el candidato y en su caso mantener una pequeña reunión en la que comenten todos los temas que consideren oportuno sobre la idea empresarial. Sus impresiones serán recogidas en un informe que se remitirá al jurado.

🏆 **En la fase final:** aconsejar y tutorizar a los candidatos sobre la mejor forma de realizar la presentación en el día del concurso y cualquier otro aspecto que requieran.

4. Del Jurado

El jurado estará compuesto por ocho personas: 2 a propuesta de CAM (uno de los cuales ostentará la presidencia), 2 a propuesta del ICOEA, 2 representantes de centros formativos y 2 de entre empresarios y emprendedores de reconocido prestigio. El jurado es soberano, levantará acta del fallo pero nunca de las deliberaciones, por lo que su decisión será inapelable. Al jurado corresponderá:

🏆 La selección de los 20 Finalistas de entre los Candidatos presentados.

🏆 La proclamación definitiva del Ganador, en la forma que se establezca, de entre los Finalistas.

5. De los Candidatos

Podrá participar en el concurso:

🏆 Cualquier persona física mayor de 18 años.

🏆 Cualquier persona jurídica.

Los Candidatos deberán:

🏆 Inscribirse en el concurso cumplimentando la información requerida en la página web del concurso <http://www.camonbusiness.com> hasta el lunes 31 de Octubre de 2011 a las 24:00 horas (término 00:00 del día 1 de Noviembre de 2011).

🏆 A petición del tutor que le ha sido asignado, entrevistarse con él en una fecha prefijada para comentar la iniciativa o idea empresarial.

🏆 Ponerse a disposición del jurado para cualquier aclaración que precise.

Al cumplir estas obligaciones, se informará al candidato que ha sido admitido en la fase previa vía correo electrónico.

6. De la Fase Previa y los Finalistas

La fase previa engloba todas las actividades desde la apertura del concurso hasta la proclamación de los 20 Finalistas que competirán en la fase final de **CamOn Business-20**. El jurado será el encargado de determinar cuales de los 20 Candidatos serán considerados Finalistas

El jurado contará para realizar su selección de la información proporcionada por la compañía en la inscripción, el informe de evaluación realizado por el tutor asignado y cualquier información adicional que requiera, incluida la puesta en contacto con el candidato.

Los Finalistas se comprometerán a:

🏆 No presentar su idea empresarial a ningún concurso de formato similar a **CamOn Business-20**.

🏆 Ponerse a disposición de CAM para cualquier actividad de promoción de **CamOn Business-20**.

🏆 Reunirse con su tutor asignado, en la forma que se determine.

🏆 Presentar su idea empresarial el día del concurso.

7. Del día del Concurso

Los Finalistas expondrán sus ideas empresariales, siguiendo el orden de actuación que se determinará por sorteo y se comunicará a los Finalistas con la debida antelación. Asimismo, cada Finalista dispondrá de un tiempo máximo improrrogable para exponer su idea empresarial, que será comunicado con antelación. El presidente del jurado marcará el inicio del tiempo, y retirará la palabra del Finalista si lo excede. El jurado podrá, con posterioridad a la exposición, interpelar a los distintos Finalistas.

Concluidas las exposiciones, el jurado se retirará a deliberar, procediendo a realizar la proclamación del Ganador/es.

8. De los premios

El Ganador del Concurso recibirá diez mil euros (10.000 €), que serán abonados directamente por CAM en la cuenta de la que el concursante fuera titular abierta ante Caja Mediterráneo. Dicha cantidad estará sujeta a las oportunas retenciones según la legislación fiscal vigente. A tal efecto el ganador comunicará a CAM sus datos y circunstancias personales y familiares y aquellos que fueren necesarios con el fin de aplicar las mentadas retenciones.

CAM podrá apoyar eventualmente a cualquiera de los diferentes finalistas de alguna de estas tres formas:

- 🏆 Mediante entrada en el capital social de la persona jurídica (que ya exista o que se cree posteriormente a la adjudicación del premio). Para ello, el Finalista facilitará a CAM cuanta información sea necesaria, así como la colaboración requerida por CAM.
- 🏆 Mediante la concesión de un crédito en condiciones preferente para la puesta en marcha o mejora de la iniciativa empresarial. Para ello, el Finalista facilitará a CAM cuanta información sea necesaria, así como la colaboración requerida por CAM.

📢 Mediante su difusión a través de los diferentes medios de comunicación a su alcance.

9. Calendario

La fase previa comenzará en fecha 1 de Octubre de 2011 a las 00:00 horas.

La fecha final para la recepción de solicitudes será el domingo 30 de Octubre de 2011 a las 24:00 horas (00:00 horas del lunes 31 de Octubre de 2011).

La fase previa finalizará con la proclamación de los 20 Finalistas el Lunes 14 de Noviembre de 2011.

El día del Concurso será el Jueves 15 de Diciembre de 2011.

10. Protección de los datos personales

De acuerdo con lo previsto en el Art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tienes derecho a ser informado que Caja de Ahorros del Mediterráneo y el Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante, al objeto de poder cumplimentar tu solicitud de alta como concursante y participante del concurso CAMON Business-20, van a proceder al tratamiento de los datos personales que has proporcionado a dicha finalidad así como a la inclusión de los mismos en sus respectivos ficheros, de los cuales son responsables y destinatarios de la información, con carácter indistinto y separadamente tanto CAM como ICOEA. Este último tiene su domicilio en c/ San Isidro, 5 - 03002 Alicante (España) y CAM tiene su domicilio social en C/ San Fernando nº 40 - 03001 Alicante (España)

La finalidad del tratamiento de los datos es tramitar tu solicitud como concursante con el fin de formalizar el proceso de inscripción, participación, valoración de las propuestas y concesión del Premio.

Tras ser informado de modo expreso y preciso por CAM y el ICOEA nos autorizas el tratamiento de los datos personales recogidos en la solicitud para ser concursante y que son necesarios para su efectividad y cumplimiento.

Puedes ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación que te corresponden, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 y en su normativa de desarrollo, mediante escrito dirigido a Caja de Ahorros del Mediterráneo –Gestión Normativa-, con domicilio en Avda. de Oscar Esplá, 37, C.P. 03007 Alicante, o mediante correo electrónico certificado a: gestionnormativa@cam.es, acompañando, en ambos casos, fotocopia de Documento Nacional de Identidad, con la indicación de la fecha, firma y dirección a efectos de notificaciones. Si te diriges al ICOEA, puedes ejercer los derechos anteriormente indicados mediante escrito dirigido al Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante, Avda. de Denia, 47, 03013 Alicante, o mediante correo electrónico certificado a: colegioalicante@economistas.org

Esta autorización es revocable y sin efectos retroactivos, de acuerdo con lo indicado en los artículo 6 y 22 de dicha ley.

Al implementar los campos requeridos relacionados con en la solicitud de participación tus datos de carácter personal, garantizas su veracidad, exactitud, autenticidad y vigencia. Todos los campos solicitados en el formulario de participación son de implementación obligada.

11. Confidencialidad de los contenidos e ideas del Concurso

El contenido de las ideas que se presenten al concurso, así como todos los datos, documentación e información de cualquier clase que se suministre, tendrá carácter confidencial, secreto y restringido y como tales serán tratados por todos los miembros del Jurado, CAM y el ICOEA.

No obstante, todos los concursantes, resulten o no como finalistas o ganadores de esta convocatoria consienten que el uso de sus ideas, proyectos de empresa, sus datos y la utilización de su nombre e imagen puedan ser objeto de promoción y de difusión por CAM y el ICOEA con el fin de publicitar y dar a conocer el presente concurso, consintiendo que ambas entidades puedan

publicarlos a través de cualquier medio, incluyendo Internet, tal como la publicación en páginas web de CAM o el ICOEA o en las distintas redes sociales (a título enunciativo y no limitativo: Facebook, Twitter, Tuenti, Flickr, etc.) además de los distintos agregadores sociales. La publicación, difusión y publicidad realizada por CAM o por el ICOEA no conferirá derecho alguno a ningún tipo de compensación económica a favor del concursante.

12. Contenidos y derechos de propiedad intelectual e industrial

Los derechos de autor o de la propiedad industrial que pudieran derivarse de los trabajos y proyectos junto con todos los contenidos aportados voluntariamente a CAM por el concursante que los presenta, le pertenecen en calidad de creador.

Los participantes garantizarán que los trabajos y proyectos junto con todos los contenidos aportados voluntariamente a CAM (incluidos en los distintos resúmenes o presentaciones etc.) son originales; libres de cargas, gravámenes y mejor derecho de terceros y que los mismos no infringen derechos de terceros. En todo caso los participantes declaran contar con las autorizaciones necesarias de su titular para participar en el presente concurso y garantizan que los mismos no son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, al racismo ni, en general, son contrarios a la normativa vigente y el orden público.

Los concursantes serán responsables de cuantas infracciones pudieran haber causado o que pudieran causarse a terceros por la participación de sus trabajos, proyecto o sus contenidos en el presente concurso, estando CAM exenta de cualquier conculcación de la normativa vigente producida por los concursantes, manteniendo éstos su indemnidad y asumiendo a su cargo cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudieran derivarse a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento por los concursantes de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

Los concursantes atribuyen a CAM y al ICOEA la cesión de cuantos derechos pudieran ser necesarios para la publicación de la información en los términos del apartado 10.2 de las

presentes bases. En ningún caso la publicación alcanzará cualesquiera derechos derivados de las aplicaciones correspondientes a los referidos proyectos y/o código fuente de los mismos. Los participantes son responsables de la legalidad del software utilizado en el proyecto presentado, si existiera. El código fuente, en su caso, entregado a CAM para la evaluación del proyecto, no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos para la resolución del presente concurso..

13. Modificaciones y exoneración de responsabilidades

La organización podrá modificar las condiciones y fechas del concurso, siendo previamente informadas a tal efecto. CAM y el ICOEA se reservan el derecho de interpretar cualquier aspecto o laguna no recogidos en las presentes bases, siendo las mismas asumidas por los concursantes.

En caso de la detección por la organización de la comisión de cualquier tipo de fraude, la producción de errores técnicos o el acontecimiento de cualquier otro tipo de causa de fuerza mayor o que estuviera fuera del control de la organización afectando al normal desarrollo del concurso; la Organización se reserva el derecho de cancelarlo, modificarlo o suspenderlo.

La organización no asume la responsabilidad de los retrasos que pudieran producirse en los correos electrónicos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entrega de premios entre otros. De la misma forma la organización estará exenta por cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran producirse por la falta temporal de disponibilidad o de continuidad en el normal funcionamiento del sistema operativo por el cual se participa en el concurso y en general por cualquier avería, error o cuestión técnica derivada de dicho sistema. Además no se responsabiliza de los retrasos o de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del concurso.

La organización se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante/ candidato o finalista que pudiera haber defraudado, alterado o inutilizado el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso. A título enunciativo y no limitativo, podrá darse

de baja a cualquier candidato o finalista que pudiera haber realizado cualquier tipo de práctica impropia para aumentar su rentabilidad, tal como el uso de información privilegiada, la realización de manipulaciones indebidas del procedimiento establecido en este concurso como la realización de cualquier tipo de fraude electrónico etc. o que, en general, utilice cualquier tipo de práctica, por acción u omisión, que pueda ser calificada contraria a los fines del presente concurso.

La organización igualmente se reserva el derecho a excluir del presente concurso y dar de baja a los participantes/candidatos o finalistas que, con su participación en el concurso incumplan las bases de la presente convocatoria así como conculquen la normativa vigente y los derechos de terceros.

14. Jurisdicción

Cuantas divergencias pudieran derivarse del presente concurso serán interpretadas conforme al derecho y la legislación española, siendo competentes para conocer de los litigios que pudieran plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Alicante, renunciando expresamente a cualquier otro fuero de resultar distinto al aquí indicado.

15. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones de las presentes bases así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas y a la regulación de las lagunas no contempladas en éstas que pudieran realizar CAM y el ICOEA. Asimismo la participación en el presente concurso supone igualmente la aceptación íntegra de cuantas decisiones emita el Jurado tanto en el fallo de la convocatoria como en la interpretación de la misma.